



Zaragoza, 07 de junio de 2019

Estimado compañero:

El Área de Laboral te comunica la siguiente actividad:

CONFERENCIA

DIA 24 (Junio) LUNES 2019:

TEMA: *Novedades introducidas por el Real Decreto-ley 6/2019 y el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo. Especial referencia al registro de jornada y a la problemática actual de la distinción entre el trabajo autónomo.*

PONENTE: *D. Jorge Serraller Manzorro, Jefe de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.*

LUGAR: **Locales del Colegio.**

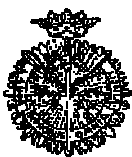
*Se recuerda a los compañeros de Huesca, La Rioja y Teruel, que pueden optar por asistir a esta actividad formativa, presencialmente en el domicilio del Colegio en Zaragoza, o por **videoconferencia** en los locales de su Delegación.*

En caso de elegir la videoconferencia, advertirlo expresamente al realizar la inscripción puesto que las plazas están limitadas al aforo de la sala.

HORA: *de 17:00 a 19:00 horas.*

PROGRAMA:

- *Novedades introducidas por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.*
- *El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. Especial referencia al registro de jornada.*
- *La problemática actual de la distinción entre el trabajo autónomo y el trabajo por cuenta ajena: criterios jurisprudenciales y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*



AVISO:

Se ruega **inscripción previa** a través de nuestra página web <http://www.gestoresaragonrioja.com>

En caso necesario, se limitará el número de asistentes al **aforo** de la sala de acuerdo con los siguientes criterios:

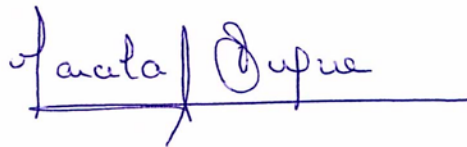
1º Tendrán prioridad los gestores colegiados.

2º En segundo lugar y respecto a los empleados y colaboradores, se irá admitiendo una persona por despacho, por orden de inscripción; si quedan plazas, se admitirá una segunda persona por despacho por orden de inscripción y así sucesivamente hasta completar el aforo.

3º En caso de que queden plazas libres, según los criterios anteriores, se admitirá a otros asistentes externos al colegio, por orden de inscripción.

En el supuesto de que una vez inscrito, se conozca la **imposibilidad de asistir**, rogamos lo comunicéis al Colegio a la mayor brevedad posible, para poder avisar a otros interesados que hayan quedado fuera por el límite de aforo.

Te saluda atentamente,



Fdo. Marcela Duque Echeverri

